

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el señor Walter Villarroel Morochi, Ministro de Minería y Metalurgia, debe ausentarse del país, en misión oficial a la ciudad de Beijing, República Popular de China del 18 al 25 de marzo de 2006, a objeto de dar a conocer a empresas chinas proyectos y oportunidades de inversión en la minería boliviana.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, Parágrafo II de la Ley 3351 de 21 de marzo de 2006.

D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro Interino de Minería y Metalurgia, al ciudadano Andrés Solíz Rada, Ministro de Hidrocarburos y Energía, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil seis.

FDO. EVO MORALES AYMA, David Choquehuanca Céspedes Ministro de RR.EE e Interino de la Presidencia.